



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021-342
(18/11/2021)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Asistente Jurídico Grado 19 código 261803”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19, código 261803, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	37275332	OSPINO REYES MARIA TERESA	778,42
2	88160344	ACEVEDO PUERTO JHON JAIRO	747,92
3	60370325	GAZCA PEREZ HAYDEE	701,03
4	60444408	DUARTE REYES IRINA ALEJANDRA	690,13
5	88227278	RINCON CELIS TOBIAS LEONARDO	626,83
6	79965408	VILLOTA SORIANO EDWIN RODRIGO	571,83
7	1094267676	RICO FUENTES YINETH TATIANA	527,82
8	1090417873	GOMEZ VILLAMIZAR JUAN CAMILO	505,82

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 2

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario